

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “REPSOL TE REGALA 100,000 MILLAS LATAM Pass”

### 1.- Compañía organizadora

La sociedad **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** (en adelante, “**REPSOL PERÚ**”) con R.U.C. N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Vía Real 185, Edificio Real 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, organiza una acción promocional que consiste en el sorteo de **10 premios de 100,000 MILLAS LATAM Pass** (en adelante, el “Premio”), de conformidad todos los términos del presente documento (en adelante, los “Términos y Condiciones”). La citada acción promocional se denominará “**REPSOL TE REGALA 100,000 MILLAS LATAM Pass**” (en adelante, “Promoción”).

### 2.- Periodo Promocional

La Promoción comienza a las 00:00 horas del lunes 04 de noviembre de 2025 y finaliza el 21 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas (en adelante, el “Período Promocional”).

### 3.- Participantes

Podrán participar en la Promoción únicamente los clientes afiliados al programa “MILLAS LATAM Pass” que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes” y/o el “personas naturales mayores de dieciocho (18) años”, indistintamente): (i) ser Participante; (ii) que residan en el Perú; (iii) que cuenten con D.N.I. y/o Carné de Extranjería vigente; y, (iv) que realicen consumos a partir de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) con cualquier medio de pago (excepto con notas de crédito), previa presentación de su D.N.I. o Carné de Extranjería, en combustibles G-Premium y/o G-Regular y/o Diésel e+, GLP y productos en las tiendas Repshop / Sprint en única y exclusivamente en las Estaciones de Servicio de Repsol afiliadas al programa “MILLAS LATAM Pass” indicadas en el **Anexo N° 1** de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “Estaciones de Servicio Repsol”).

### 4.- Mecánica para participar en la Promoción

Para calcular la cantidad de opciones que tienen los Participantes para participar de la Promoción, **REPSOL PERÚ** sumará cada uno de sus consumos mayores a 100 soles realizados durante el Periodo Promocional; dicho monto se dividirá entre cien (100) y, de esta manera, se obtendrá la cantidad de opciones con la que cuenta cada Participantes. Cabe indicar que, si el resultado de esta división es un número decimal, sólo se considerará la parte entera del resultado para efectos del cálculo de las opciones de participación, aplicándose esta regla de manera uniforme para todos los participantes..

En caso un cliente no se encuentre afiliado al programa “MILLAS LATAM Pass” y desee participar en la Promoción, deberá afiliarse al citado programa y deberá realizar al menos un (1) consumo que reúna los requisitos de los presentes Términos y Condiciones hasta el 21 de diciembre de 2025.

### 5.- Premio

**REPSOL PERÚ** sorteará diez (10) premios entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos. El premio consiste en 100,000 MILLAS LATAM Pass por cada ganador. Serán diez (10) ganadores en total.

Cada Participante solo podrá ser ganador de como máximo un (1) Premio. El Premio será entregado a cada ganador.

En caso el evento se cancele o se postergue, no será responsabilidad de **REPSOL PERÚ** las compensaciones de ningún otro gasto relacionado al evento.

## 6.- Adjudicación del Premio

Los diez (10) ganadores se determinarán mediante 7 sorteos que se realizará en las siguientes fechas:

- Sorteo 1 (Ganador 1): Lunes 10 de noviembre de 2025
- Sorteo 2 (Ganador 2): Lunes 17 de noviembre de 2025
- Sorteo 3 (Ganador 3): Lunes 24 de noviembre de 2025
- Sorteo 4 (Ganador 4): Lunes 01 de diciembre de 2025
- Sorteo 5 (Ganador 5 y 6) Martes 09 de diciembre de 2025
- Sorteo 6 (Ganador 7y 8): Lunes 15 de diciembre de 2025
- Sorteo 7 (Ganador 9 y 10): Lunes 22 de diciembre de 2025

Los sorteos se realizarán de acuerdo a las fechas detalladas previamente a las 16:00 horas (hora estimada), a través de un programa automático de selección al azar de la página web [www.random.org](http://www.random.org), en presencia de un Notario Público de Lima, quien dará fe del acto y cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones. Una misma persona no podrá resultar ganadora de un Premio más de una vez.

El premio se acreditará en la cuenta LATAM Pass por parte de LATAM de cada ganador(a) como máximo a los treinta (30) días hábiles del último sorteo realizado.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.

## 7.- Comunicación del Premio

Los ganadores del sorteo serán contactados vía correo electrónico y/o telefónica al correo y/o número registrados en el programa MILLAS LATAM Pass, a fin de coordinar la fecha y hora para ejecutar el premio, en caso no se logre contactar al cliente en el día del sorteo, se procederá a elegir otro ganador.

**REPSOL PERÚ** les informará a los ganadores que se han hecho merecedores del Premio y les indicará los documentos e información necesaria para acceder al Premio; esto es: [D.N.I. o Carné de Extranjería vigente, número de celular, correo, número de socio y nombres completos]. El Participante, en el plazo de un (1) día hábil contado desde la fecha de recepción del correo electrónico, deberá confirmar por dicho medio que acepta el Premio y deberá proporcionar copia de la referida información a **REPSOL PERÚ** a efectos de la entrega del Premio.

Es responsabilidad del ganador brindar la referida documentación e información solicitada por **REPSOL PERÚ** dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no facilite la

documentación e información solicitada por **REPSOL PERÚ** dentro del plazo antes citado o no aceptase o renunciase al Premio, se entenderá que ha perdido su calidad de ganador y su derecho a recibir el Premio.

Una vez que el Ganador haya cumplido con entregar satisfactoriamente, una vez que **REPSOL PERÚ** haya verificado que el Ganador entregó la documentación completa y válida, la documentación e información antes citada a través de correo electrónico u otro medio que el ganador y **REPSOL PERÚ** acuerden, la entrega del Premio se realizará **en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Vía Real 185, Edificio Real 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima** (en adelante, "Punto de Entrega"). El ganador deberá identificarse con su D.N.I. o Carné de Extranjería vigente, y llevar adicionalmente una (1) copia de dicho documento de identificación que le será entregado a **REPSOL PERÚ**. Una vez que los ganadores reciban el Premio, deberán firmar un Acta de Entrega bajo el formato que **REPSOL PERÚ** indique.

Si el ganador se viera impedido de acudir personalmente a recoger el Premio, deberá informar a **REPSOL PERÚ** que un representante acudirá en su lugar; este último tendrá que acercarse al Punto de Entrega dentro del plazo y rango horario antes citado, portando: (i) una (1) copia legible del D.N.I. o Carné de Extranjería vigente del Ganador; (ii) su propio D.N.I. o Carné de Extranjería vigente; y, (iii) una carta poder simple firmada por el Ganador que autorice el recojo del Premio por parte del representante, la cual contenga los datos completos de ambos (nombres completos, número de D.N.I. o Carné de Extranjería vigente y dirección). Una vez que el representante reciba el Premio, deberá firmar un Acta de Entrega bajo el formato que **REPSOL PERÚ** indique.

Es de exclusiva responsabilidad del ganador recoger el Premio según lo antes explicado y dentro del plazo previsto para tal efecto; caso contrario, se entenderá que el ganador ha renunciado al Premio, por lo cual, perderá el derecho a solicitarlo de manera posterior.

#### **8.- Aspectos tributarios**

Al Premio, le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar al Premio y ganador de la presente Promoción en el momento de la entrega del Premio.

En caso corresponda a **REPSOL PERÚ** la realización de alguna retención de impuestos que graven el Premio, el coste será asumido por **REPSOL PERÚ** sin que en ningún caso pueda ser repercutido al ganador del Premio.

Cada ganador deberá firmar el Acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea requerida por **REPSOL PERÚ**. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del D.N.I. o Carné de Extranjería del ganador del Premio.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del Premio. El incumplimiento de estos supondrá la pérdida del Premio para el ganador.

#### **9.- Condiciones y restricciones**

- a. El Premio es personal, inmodificable, intransferible, no admite cambios, no es acumulable con otros premios, ni canjeable por ningún otro premio, ni por dinero u otros bienes.
- b. **REPSOL PERÚ** no se responsabiliza si por cualquier motivo el ganador no asiste o no puede asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en los Términos y Condiciones, no teniendo derecho a recibir otro Premio en su lugar.
- c. No podrán participar en la Promoción regulada en los presentes Términos y Condiciones los empleados de **REPSOL PERÚ** ni de las empresas pertenecientes al GRUPO REPSOL, ni aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción. En caso participara cualquiera de las personas señaladas en este literal y c), y resultase ganadora del Premio, no tendrá derecho a cobrarlo, pues se considerará que no cumple con los requisitos previstos en los Términos y Condiciones para recibirlo.
- d. La participación en la Promoción requiere su consentimiento a **REPSOL PERÚ** para el tratamiento de sus datos personales y la difusión pública de los nombres completos de los Ganadores incluyendo pero sin limitarse a la cuenta oficial de Instagram **REPSOL PERÚ** (@Rrepsol\_peru) , así como la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen de los ganadores (o sus representantes, según sea el caso) del ganador respecto de las fotografías, videos(u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a **REPSOL PERÚ** los derechos sobre los mismos, a fin de difundir su calidad de ganadores y de haber recibido conforme el premio. Esta autorización se limitará exclusivamente para dichos fines y de la Promoción.
- e. **REPSOL PERÚ** no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni de los ganadores, si éstos resultasen afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado del disfrute del Premio. Los Participantes y ganadores reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a **REPSOL PERÚ** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse de tales hechos.
- f. Los Participantes deberán respetar la legislación aplicable vigente, incluyendo, pero sin limitarse a la normativa sobre consumo de bebidas alcohólicas, y los presentes en los Términos y Condiciones.
- g. **REPSOL PERÚ** es el único y exclusivo responsable por los sorteos y sus efectos, no asumiendo **LATAM** ningún tipo de responsabilidad por cualquier disputa y/o inconveniente surgido a raíz de esta campaña.

#### 10.- Participación Fraudulenta

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos Términos y Condiciones. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En el caso de que **REPSOL PERÚ** o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

**REPSOL PERÚ** ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, **REPSOL PERÚ** se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

#### 11.- Consultas, Reclamaciones e Indemnidad

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante y/o Ganador o de cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente los Términos y Condiciones, careciendo del derecho a interponer algún reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **REPSOL PERÚ**, en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones por su parte.

Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a **REPSOL PERÚ** a través del correo electrónico [promocionesrepsol@repsol.com](mailto:promocionesrepsol@repsol.com)

Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de **REPSOL PERÚ**.

Los Participantes y Ganadores se comprometen a mantener indemne a **REPSOL PERÚ**, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de las Términos y Condiciones por parte del Participante y/o Ganador del Premio; y, (ii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del Premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez finalizado el Partido, con independencia de la utilización del Premio por parte del Ganador.

#### 12.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es libre y voluntaria, supone la aceptación expresa e íntegra de los presentes Términos y Condiciones, y requiere el tratamiento de datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a **REPSOL PERÚ** para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que **REPSOL PERÚ** requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del listado de Ganadores en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega del Premio.

Asimismo, los datos personales de los Participantes serán tratados también por la empresa "OLISTICO SAC", con R.U.C. N° 20600250729, con domicilio en Av. Hipólito Unanue 225, Urb. Santa Cruz Int. 703, distrito Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en los párrafos anteriores, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por **REPSOL PERÚ**.

**REPSOL PERÚ** tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS), así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a los siguientes buzones: [lpdp\\_peru@repsol.com](mailto:lpdp_peru@repsol.com) o [datospersonales\\_peru@repsol.com](mailto:datospersonales_peru@repsol.com); y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

**13.- Aceptación de los Términos y Condiciones**

La participación en la presente Promoción supone la comprensión y aceptación expresa e integral de los presentes Términos y Condiciones, que están accesibles en la URL que compartirá **REPSOL PERÚ** en el enunciado del *post* (publicación), en donde se describe la mecánica de participación.

**14.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, **REPSOL PERÚ**, los Participantes y los Ganadores, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

**15. Anexo**

Forma parte integrante de los presentes Términos y Condiciones el **Anexo N° 1: Listado de Estaciones Participantes**.

## Anexo N° 1

### Listado de Estaciones Participantes

ESTACIONES EN LIMA					
Nº	ESTACIONES	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	CENTRAL	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
2	GRACO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
3	LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
4	LOS SAUCES	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
5	MAYORAZGO	LIMA	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085
6	MONTECARLO	LIMA	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTECARRICO
7	SANTA ANA	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
8	BARRANCO	LIMA	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
9	BREÑA	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
10	ORBEGOSO (CHIE)	LIMA	LIMA	BREÑA	CAL. MARISCAL ORBEGOSO NRO. 300
11	CARABAYLLO I PUMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TUPAC AMARU N°3580 P.J. EL PROGRESO.
12	SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU KM. 16.5
13	ARENALES	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881 - 889
14	DUEÑAS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
15	DELTA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	AV. SAN MARTÍN T. VIEJO MZ. H LOTE 4 KM 18.5 ZONA F
16	LARAVIL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
17	CHANCA Y	LIMA	HUARAL	CHANCA Y	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
18	CHANCA Y 2	LIMA	HUARAL	CHANCA Y	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82
19	CEBOTTO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709
20	CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
21	TRONCO FIRME	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
22	LA ENCANTADA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. DEFENSORES DEL MORRO NRO. 2671
23	SAN FRANCISCO	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090
24	BOZA	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	PARCELA N° 71 B SECTOR CARLINI
25	HUARAL	LIMA	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCA Y NRO. S/N
26	COMAS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
27	PAYET PUMA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. CHINCHAYSUYO N°315 URB. TUPAC AMARU
28	PEGASO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
29	SUPER REPSOL	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000
30	SARMIENTO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
31	EL SAUCE	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
32	LA PUNTA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA N° 4110

33	LA ROTONDA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTEERRICO SUR
34	SAIMON	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. R. FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
35	STOP	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTEERRICO
36	GRAU 2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
37	IQUITOS	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100
38	LEBAR	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N
39	MEXICO 1	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO N° 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCAS
40	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
41	ARRIETA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 2501
42	COLONIAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
43	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140
44	COLONIAL A	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 930
45	EL SALVADOR	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA 2600
46	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
47	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
48	FIGURELLA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	AV. UNIVERSITARIA S/N. CALLE 1. URB. APUSLUZIN. MZ. P. LOTE 1 2 3 4 30 40 41 Y 42
49	LA PERLITA	LIMA	LIMA	LURIN	ANTIGUA PANAMERICANA SUR KM. 36.100 EX-FUNDO SAN VICENTE
50	MELLIZAS 1	LIMA	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88 PLAYA S.J. BARCELONA
51	MELLIZAS 2	LIMA	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
52	ASIA CAYMA (BOULEVARD)	LIMA	CAÑETE	ASIA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 97.5
53	06 DE AGOSTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO NRO. 1295 SANTA CRUZ
54	AREQUIPA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
55	EL ROSEDAL	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
56	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
57	LA AURORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ALFREDO BENAVIDES 1361
58	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
59	PARQUE MORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES
60	REDUCTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
61	SANTA MARIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290
62	TENAUD	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
63	CHEPEN	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	AV. LIMA ESQUINA CALLE LA PAZ URB. LOS PORTALES DE PACHACAMAC
64	BOLIVAR 2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330
65	LOS GRAMADALES	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
66	MEGANORTE	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. PUENTE PIEDRA N° 1218 KM. 32, PANAMERICANA NORTE
67	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
68	SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
69	ANGAMOS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
70	EL AVION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401
71	SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
72	BARCELONA	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUILLERMO PRESCOTT 202 ESQ. CALLE BARCELONA
73	DOS DE MAYO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. DOS DE MAYO 1340 - 1380
74	EL PARQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
75	PARODI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
76	PARQUE SUR	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314



77	PETIT THOUARS	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PETIT THOUARS 2775
78	TIKI TOO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
79	LOS ANGELES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA NRO. 5324
80	LOS CIRUELOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA 2901 CON CALLE LOS CIRUELOS N° 369, URB. CANTO GRANDE
81	TRISTAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
82	SAN JUAN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS HÉROES 1366-1372 URB. JARDÍN
83	ARRIOLA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA NRO. 2140
84	GRIFITO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TOMAS VALLE 2053 URB. SAN PEDRO DE GARAY
85	LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453
86	KYTSAC	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. PERÚ 3207 ESQ CALLE CAMANÁ
87	NARANJAL PUMA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CARRETERA CANTA CALLAO MANZANA G LOTE 04 URB. LOS HUERTOS DE NARANJAL
88	PRO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
89	UNIVERSITARIA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
90	CHUBUT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA NRO. 4647
91	FAUCETT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
92	LA MARINA 1	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 325
93	LA MARINA 2	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530
94	EL DERBY	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
95	PRECURSORES	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
96	SAN BLAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
97	SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6
98	ANGAMOS 2	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
99	PRINCIPAL	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
100	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	AV. CENTRAL CDRA. 6, SECTOR 1, GRUPO 3, MZ. J, LTS. 1, 2 Y 24
101	GENE	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
102	VIGIL	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
103	BERTELLO PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. BERTELLO MZA. U LOTE. 14 URB. ALBINO HERRERA
104	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT NRO. 6000
105	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115
106	DENNIS PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. DOMINICOS MZA. A LOTE. 20 URB. SESQUICENTENARIO
107	ELAION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
108	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETA NRO. 1295
109	LA CURVA PUMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. LOS DOMINICOS MZA. 63 LOTE. 10 URB. PREVI.
110	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
111	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
112	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
113	REVOREDO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT 2900
114	PROSERVIGAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AV. NESTOR GAMBETA KM. 18.2
115	TIERRA	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AUTOPISTA HACIA VENTANILLA AV. NESTOR GAMBETTA, SUPARCELA A6-2B-1

ESTACIONES EN PROVINCIA					
Nº	ESTACIONES	DPTO	PROV	DISTRITO	DIRECCIÓN
116	BUENOS AIRES	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
117	GENOVA	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
118	GENOVA 3	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. LOCALIDAD HDA EL MEDIO
119	JORGE CHAVEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
120	SEVILLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
121	ZAMACOLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004
122	MC COMBUSTIBLES	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV. HARTLEY MZ. U LOTE 1-A. URB CASA BLANCA
123	SAN JOSE ESPINAR CUSCO	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	COOP. VILLA HERMOZA N° C-11. PORONGOCHÉ
124	BAEZ	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CRUCE KM 03 CARRETERA CAJAMARCA - OTUZCO CON CARRETERA AL AEROPUERTO AV. RAFAEL HOYOS RUBIO - PREDIO COLUMBO, FUNDO CUMBICANCHA
125	LAS VEGAS	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. VIA DE EVITAMIENTO NORTE NRO 1116. PASAJE JUAN PABLO II
126	MAX PETROLL	CAJAMARCA	JAÉN	JAÉN	CARRETERA CHAMAYA - SAN IGNACIO SECTOR MONTE GRANDE
127	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
128	INFANCIA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551
129	LA CULTURA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. DE LA CULTURA N° 400 (FRENTE A ZARUMILLA)
130	PUQUIN	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. PROLONGACIÓN ANTONIO LORENA S/N
131	PETROMUNDO	CUSCO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
132	ESPINAR	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	ESQ. AV. TINTAYA Y AV. SAN JOSE LTE 7,8,9 MZ.D
133	OROPESA	CUSCO	QUISPICANCHIS	OROPESA	NRO. S/N PISTA PRINCIPAL (KM. 21 CARRETERA CUSCO-URCOS)
134	ROBLIT	CUSCO	CALCA	PISAC	AV. AMAZONAS NRO 660
135	TAPIA	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	AV. MANCO CAPAC N° 240.
136	EL PACIFICO	ICA	ICA	ICA	AV. ARENALES N° 1911
137	LA ESTANCIA	ICA	ICA	ICA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 290.70 SALAS GUADALUPE
138	PARACAS PUMA	ICA	PISCO	PARACAS	CAR. CARRETERA PISCO LOTE. 2-B1 OTR. BAHIA DE PARACAS
139	MANUCCI	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. AMÉRICA NORTE 2460 Y AVENIDA NICOLÁS DE PIEROLA 622
140	PANAMERICANA SUR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
141	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 800 820 MZA. A-3 URB. PRIMAVERA
142	RINCONADA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. PROLONGACION CESAR VALLEJO 2100 - MZA 46A - URB. LA RINCONADA
143	SAN FERNANDO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
144	ULTRACOM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
145	LA VICTORIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
146	MILANO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240
147	PEDRO RUIZ	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES
148	EVITAMIENTO 2	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. GRAN CHIMÚ NRO 475
149	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 776
150	LA GARITA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	CARRETERA CHICLAYO-PIMENTEL KM 4.5 SECTOR LA GARITA
151	LOS INCAS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS 293

152	OVALO CAJAMARCA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. CAJAMARCA ESQ. CON AV. BOLOGNESI
153	PANAMERICANA -A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	PANAMERICANA NORTE KM. 03
154	PRIMAVERA-A	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. EUFEMIO LORA Y LORA 1390 URB PRIMAVERA
155	PLAZA ROCA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. AUGUSTO B. LEGUIA OESTE MZ. S, LT.14, URBANIZACION CIUDAD DEL CHOFER
156	SAN ROQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 780. SECTOR SUR OESTE
157	ESMO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL
158	LOBITOS	TACNA	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990
159	CENTENARIO 4	TACNA	TACNA	TACNA	AV. CIRCUNVALACIÓN (AV. JORGE BASADRE GROHMANN) N° 203
160	CENTENARIO A	TACNA	TACNA	TACNA	AV. INDUSTRIAL N° 260 Y CALLE BRASIL N° 1315
161	CENTENARIO II	TACNA	TACNA	TACNA	PARQUE INDUSTRIAL MZ. G LOTES 5 Y 6. AV. JORGE BASADRE NORTE - CALLE 13
162	CENTENARIO VI	TACNA	TACNA	TACNA	AV. INDUSTRIAL MZ. E LT 8

***\*Establecimientos sujetos a variación a discreción de REPSOL COMERCIAL S.A.C.***